DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13847
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17023 – 2019ER17283

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: MARTHA CALDERON
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	26 de septiembre de 2019	HORA:	12:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 10 No. 21 -33	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 100498.74 Y1: 101403.08			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Alameda	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			100 m^2			
UPZ:	93 – Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA:			80			
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	FAMILIAS	------	ADULTOS	70	MENORES	10	
CHIP:	AAA0029MUYN Y OTROS	PREDIOS EVALUADOS			1			
AREA INSPECCIONADA	2500 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-35361			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 10 No. 21 - 33, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Alameda de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de septiembre de 2019 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 21 - 33, Sector Catastral Alameda de la Localidad de Santa Fe, que en adelante se denominará como edificación evaluada.

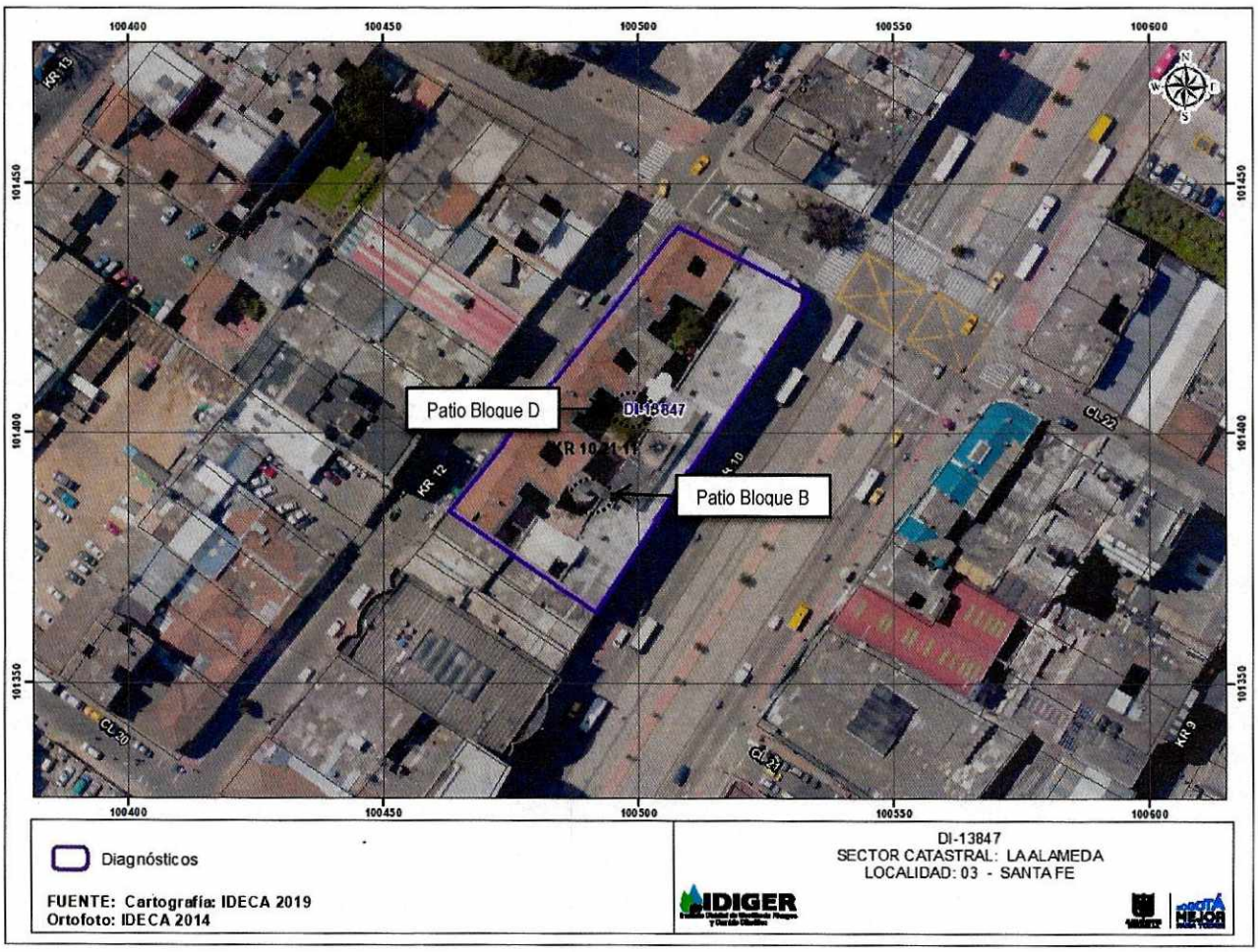


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10 No. 21 - 33, Sector Catastral Alameda de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado se emplaza el conjunto residencial Ciudad Restrepo, conformado por 7 edificaciones de tres (3) y cuatro (4) niveles, en los que se distribuyen 48 apartamentos; cuenta con zonas comunes en las que se identificaron obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Las edificaciones, posiblemente construidas en mampostería parciamente confinada, con losas de entre piso en concreto y muros divisorios y perimetrales en mampostería. Tiene una edad de construcción de aproximadamente 50 años y fue declarado como bien de interés cultural con el Código COIN 3101-025-09.

Se realiza inspección visual a las zonas comunes, denominadas como patio del Bloque B y patio del Bloque D, por directriz de la peticionaria Señora Martha Calderón quien manifiesta que los daños se encuentran en esos sectores y no en las edificaciones, en los que se identificó lo siguiente:

Patio Bloque B: Se identifica un individuo arbóreo de mediano tamaño, ubicado sobre el costado norte del patio con exposición de las raíces, se encuentra contenido por una matera de sección cuadrada que tiene muros de aproximadamente 30 centímetros de altura en una longitud de aproximadamente 1.8 metros, en los que se identifica la ruptura en varias partes. De igual manera se identifica el desprendimiento de algunos de los elementos que conforman el enchape del piso (ver fotos 2 a 4).

Patio Bloque D: Se identifica un individuo arbóreo de mediano tamaño, ubicado sobre el costado norte del patio, se encuentra contenido por una matera de sección circular que tiene muros de aproximadamente 40 centímetros de altura dibujando un diámetros de aproximadamente 1.0 metros. Se identifica la ruptura de los muros y levantamiento de los elementos que conforman el enchape del piso adyacente a la matera. Las personas que atienden la visita técnica manifiestan que ese sector del patio se encuentra un tanque de almacenamiento de aguas lluvias, que presenta fracturas en los muros de cerramiento del mismo; situación que no fue posible corroborar con la inspección visual realizada.

De otra parte, las personas que atienden la visita técnica, manifiestan no tener conocimiento de daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman las edificaciones que conforman el conjunto residencia Ciudad Restrepo.

9. POSIBLES CAUSAS:

Acción radicular

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1. Edificación en el predio de la Carrera 10 No. 21 – 33



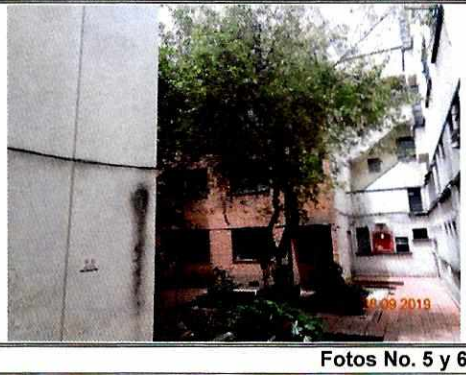
Foto No. 2. Vista de árbol en Patio Bloque B



Foto No. 3. Estado actual matera árbol Patio Bloque B



Foto No. 4. Estado actual matera árbol Patio Bloque B





Fotos No. 5 y 6. Vista de árbol en Patio Bloque D



Foto No. 7. Estado actual matera árbol Patio Bloque D



Foto No. 8. Vista tanque recolector de agua

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 10 No. 21 - 33	Martha Calderón	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	3 - 4	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la infraestructura ubicada en los Patios de los Bloques B y D de la edificación evaluada.

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad de las materas donde se ubican los árboles en el Patio de los Bloques B y D de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 21 – 33, Sector Catastral Alameda de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños que presentan los elementos que la componen

15. RECOMENDACIONES

- Al responsables y/o responsables del conjunto residencial Ciudad Restrepo emplazado en el predio de la Carrera 10 No. 21 – 33, Sector Catastral Alameda de la Localidad de Santa Fe, dirigirse al instituto distrital de patrimonio cultural IDPC, con el fin que se les brinde orientación sobre las acciones que se deben realizar en el predio de la referencia, toda vez que este, se encuentra incluido como un bien de interés cultural según lo dispuesto por el decreto 606 de 2011. Así mismo y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por dicho instituto, realizar las acciones en el predio que garanticen las condiciones de estabilidad funcionalidad de los espacios que presentan daños.

- A los responsables conjunto residencial Ciudad Restrepo emplazado en el predio de la Carrera 10 No. 21 – 33, Sector Catastral Alameda de la Localidad de Santa Fe, implementar las acciones necesarias de reparacion y/o mantenimiento que garanticen la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS